ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO RIONEGRO S.A.S, de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución y lo estipulado en el Manual de Contratación, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La ESO Rionegro S.A.S. celebra contratos o convenios con diferentes entidades públicas y privadas a fin de liderar proyectos tecnológicos en materia de apoyo a las labores de vigilancia y seguridad, servicios en red, monitoreo de sistemas de vigilancia electrónica, asesorías e interventorías técnicas para la formulación y puesta en funcionamiento de planes de equipo tecnológico en seguridad, así como la modernización y expansión del Alumbrado Público.

En razón al desarrollo de su objeto social y de la desconcentración de la operación del sistema de alumbrado público del municipio de Rionegro, mediante Acuerdo 001 del 24 de enero de 2018, la ESO Rionegro S.A.S. ha adquirido la experiencia necesaria para llevar a cabo múltiples proyectos con diferentes entidades, más aún se debe señalar que durante el año en curso se han venido adelantando las gestiones necesarias para prestar los servicios en diferentes municipios.

Por tanto, con el fin de ser competitiva, la Empresa ha conformado un parque automotor, constituido por dos carros canastas, tres camionetas, un camión y dos motocicletas, sin embargo, a la fecha no se cuenta con la disponibilidad Grúa Hidráulica para transporte e hincada de postes, la cual es necesaria para el desarrollo de diferentes proyectos. En tal sentido se requiere adelantar un proceso con el fin de satisfacer esta necesidad dado que hace parte de las actividades de ampliación y/o reposición de la infraestructura a cargo del Área de Alumbrado Público en el Municipio de Rionegro Antioquia y otras áreas de la ESO Rionegro S.A.S.

Teniendo en cuenta lo anterior se debe contar con dicho vehículo, el cual cumple una función esencial en la medida en que a través de este se transportan los postes e instala la infraestructura dada la necesidad de estabilidad de los postes y la seguridad en la puesta en funcionamiento, con la integración de los elementos que lo conforman, tales como redes eléctricas, mástiles, lámparas entre otros.

Ahora bien, dado que la ESO Rionegro S.A.S no cuenta con la logística y herramientas necesarias para llevar a cabo la actividad de transportar e instalar los postes y tomando en consideración que hace parte de sus actividades misionales, se requiere realizar un proceso de selección para contratar con un tercero el servicio de alquiler de grúa hidráulica, con el fin de garantizar las obligaciones contraídas en cada uno de los proyectos que se encuentran en ejecución y otros que se proyectan a realizar.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE GRÚA HIDRÁULICA PARA TRANSPORTE E HINCADA DE POSTES EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS ÁREAS DE LA ESO RIONEGRO S.A.S.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar el servicio de alquiler de Grúa Hidráulica para transporte e hincada de postes de concreto para realizar actividades de instalación, ampliación y mantenimiento de Alumbrado Público y otras para la ESO Rionegro S.A.S.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	22000000	22100000	22101802	22101802

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en los municipios donde la ESO Rionegro S.A.S. o el supervisor lo solicite.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO

			ELARIS CONSTRUCCION		GRUAS COOR S.A.S.		GRUMOV		PROMEDIO	
DESCRIPCION	**UN**	**CANT.**	**SIN IVA**	**TOTAL**	**SIN IVA**	**TOTAL**	**ANTES IVA**	**TOTAL**	**SUBTOT**	**TOTAL**
HORA	UND	133	$ 175.000	$ 23.275.000	$ 150.000	$ 19.950.000	$ 170.000	$ 22.610.000	$165.000	$21.945.000
			TOTAL	**$ 23.275.000**	**TOTAL**	**$ 19.950.000**	**TOTAL**	**$ 22.610.000**	**PROM**	**$21.945.000**
									MÍNIMO	**$ 19.950.000**
									MÁXIMO	**$ 23.275.000**

Se realiza proyección de los servicios teniendo en cuenta los requerimientos para la administración, operación y mantenimiento de alumbrado público y sus posibles novedades respecto a incidentes si aplica, así como el desmonte de las figuras correspondientes al alumbrado navideño. El contrato será mediante una bolsa de acuerdo el cual se afectará a demanda según requerimientos de la ESO Rionegro S.A.S.

PROYECTO	PROYECCIÓN DE N° DE SERVICIOS NECESARIOS
AOM	133 HORAS
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	($20.000.000)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Grúa Hidráulica para transporte e hincado de postes de concreto para realizar actividades de mantenimiento de Alumbrado Público y otras áreas de la ESO Rionegro S.A.S.

La tarifa mínima del servicio corresponderá al tiempo mínimo diario que será 6 horas. El servicio incluye 1 hora y 30 minutos de recorrido desde el parqueadero del contratista hasta el sitio para iniciar actividades y 1 hora y 30 minutos de viceversa, o sea 3 horas de recorrido.

El servicio de alquiler incluye todos los costos directos e indirectos entre los cuales se encuentran, el suministro de los insumos, equipos, herramientas, materiales, lubricantes, combustibles, el conductor y/o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación del vehículo y debida prestación del servicio.

El vehículo camión grúa hidráulico que prestará el servicio en la modalidad de alquiler, deberá cumplir e incluir los siguientes requisitos:

- Grúa hidráulica.
- Documentos del vehículo al día: SOAT, tecno mecánica.

- Elementos para cargue de materiales y estructuras metálicas.
- Eslingas y sistemas de amarre certificados.
- Elementos básicos de señalización.
- Póliza de responsabilidad civil para accidentes de tránsito
- Conductor operador de la grúa, operador de grúa con certificación, ARL, EPS, parafiscales y demás documentos exigidos para tal fin

La ejecución del transporte se coordinará con anticipación para asegurar la disponibilidad del equipo, a través del supervisor del contrato o la persona encargada por ESO Rionegro.

OBLIGACIONES

- DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el Contrato
3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5. Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
6. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
7. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del Contrato.
8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

- DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones, exigidas en este documento y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
2. Garantizar la calidad del vehículo y responder por el cambio de alguno de ellos, cuando presente alguna irregularidad o daño mecánico.
3. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos al vehículo para preservarlo en optimo estado.
4. Suministrar el vehículo con su respectivo conductor de manera responsable, en la fecha, lugar y horarios establecidos.
5. Entregar el vehículo con el equipo de carretera y de emergencias correspondientes, además, de los elementos de seguridad exigidos por la ley.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del objeto contractual.
7. Mantener el vehículo aseado y en óptimas condiciones para la prestación del servicio
8. Proveer conductores idóneos y con la licencia de conducción adecuada para el tipo de servicio contratado.
9. Realizar las revisiones técnicas a los vehículos exigidas por ley.
10. Mantener el vehículo y conductores con la documentación vigente exigida por Ley para la prestación del servicio.
11. *Suministrar toda la información necesaria al supervisor, para que pueda ejercer su función en debida forma.*
12. Disponer del personal y los medios necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
13. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato de ESO Rionegro S.A.S.

14. Presentar informes de avance y ejecución del contrato, conforme a lo exigido por la ESO Rionegro en las especificaciones técnicas del contrato, con sus respectivas evidencias.
15. Entregar con cada informe y al finalizar el contrato, el listado de cada uno de los servicios efectuados durante este periodo y acumulado del contrato; relacionando placa del vehículo, fecha hora inicial, hora final, conductor, dependencia, ruta, descripción, en medio magnético y en forma impresa.
16. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que deba efectuarle ESO Rionegro S.A.S.
17. Presentar la respectiva factura, RUT y demás documentos exigidos para legalizar el respectivo pago.
18. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato

IX. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

DOCUMENTOS PARA APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE.

Los oferentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria de la Entidad.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar Cedula, tarjeta profesional del Contador y/o Revisor fiscal, Certificado de la Junta Central de Contadores). Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
7. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación (Empresa y del Representante legal)
8. Antecedentes judiciales vigente
9. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Nación
10. Registro de medidas correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interese

13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN. INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1 INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S-ESO Rionegro S.A.S, empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta a que el valor estimado del contrato será la suma VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, la Empresa ESO RIONEGRO S.A.S, adelantará la contratación a través de INVITACIÓN UNICA DE OFERTAS.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato será una bolsa de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) la cual se afectará a demanda según requerimientos de la ESO Rionegro S.A.S.

El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados por las horas de alquiler requeridas. En todo caso la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

El contratista deberá tener presente que los precios unitarios incluyen todos los costos y gastos directos, indirectos y conexos, así mismo, debe tener presente los riesgos del mercado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al rubro presupuestal el 2.2.3.5.02.09.01.003.03 transporte de AOM por valor de $20.000.000 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1541 expedido por la profesional de Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja, *el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente* soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. PARÁGRAFO: El contratista deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en

el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

UdeaA 0,8%
Politecnico 0,4%
Adulto mayor 3%
Cultura 1%
Rete Ica 0,8%
Tasa prodeporte 2,5%
Rete IVA 15% si aplica
Rete fuente de acuerdo a las condiciones del proveedor

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

o.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, *modificaciones y/o* prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida *para la legalización del* contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual

o.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo a la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago *pactada*	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de *los documentos propios* para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos *para el pago.*	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor *del contrato.*	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S. una garantía única de cumplimiento a favor de entidad estatal dentro del día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra. Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		*Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del* contrato y una vigencia igual al plazo de este

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Por 200 S.M.M.L.V. y vigencia igual al plazo del contrato

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

CDP
Cotizaciones

XVI. *FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO*

En constancia de lo anterior, se firma el 11 de diciembre de 2023.

WILSON ARENAS VARGAS
Componente Técnico

SANDRA MILENA ARANZAZU MUÑOZ
Componente Jurídico

VANESSA GUARIN
Componente financiero

Fecha aprobación Comité de Contratación *Comité No.058 del 13 de diciembre de 2023*
Fecha recibida en Área Jurídica: *13 de diciembre de 2023.*
Abogado asignado trámite contractual: *Sandra Milena Aranzazu Muñoz*